



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 08/2019
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 03 de septiembre de 2019, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:00 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 08/2019 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez Carrosa, quien preside la presente sesión y de los Consejeros Beatriz Rosselot, Nicolás Mladinic, José Araya, Estefanía Trujillo, Ignacio Villalabeitia y Mauricio Álamo. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, don Daniel Laguna, los funcionarios Nazelí Nazar, Fernanda Armijo, Nicole Pérez, Catalina Donoso, Carlos Basulto y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas.

EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
SECRETARÍA	Revisión de Acta Sesión Ordinaria N° 07/2019 Bases Seminario de Contenido Audiovisual.
PROGRAMAS INTERNACIONALES	Propuesta Diseño de bases programa de apoyo para la participación en festivales, premios e instancias competitivas internacionales (ventanilla abierta 2020) Propuesta Diseño programa de apoyo para la participación en EFM 2020
CONCURSO	Propuesta Evaluadores coproducción Chile-Argentina, codesarrollo Chile-Italia. Remanentes concursos.
COMISIÓN FÍLMICA	Propuesta Encuentro FCCH en la COP 25
SECRETARÍA	Pedro Sienna. Comités de especialistas del audiovisual pendientes. Conformación de Comités ampliados por categoría IFI Audiovisual
VARIOS	Mujeres Creadoras.

Desarrollo de la Sesión

1. Revisión acta Sesión Ordinaria N° 07/2019

A las 14:00 horas se da inicio a la sesión. La Secretaria pregunta si es que hay observaciones al acta anterior, sin embargo, no hay observaciones.

2. Convocatoria Seminario de Contenido Audiovisual

La Secretaría señala que conforme a lo acordado en Sesión Ordinaria N° 7, se realizará un Seminario de Contenido Audiovisual en noviembre del presente año. En razón de lo anterior se ha estado trabajando con la comisión designada para tal efecto, decidiéndose

modificar su objetivo para trabajar en lo que se cree más urgente, esto es, un diagnóstico del sector de guionistas para la realización de un primer encuentro entre guionistas. Agrega que se convocará a Personas naturales o Jurídicas, ganadores en las Líneas de Guion 2016-2018 (siempre y cuando hayan suscrito convenio), en las siguientes modalidades:

Convocatoria 2016, Modalidades:

- 1) Desarrollo de guion en las submodalidades Ficción y Animación y submodalidad de Otros Formatos (cortometrajes, webseries, y videojuego narrativo);
- 2) Desarrollo o reescritura guion documental;
- 3) Reescritura de guion (ficción y animación).

Convocatoria 2017, Modalidades:

- 1) Desarrollo de guion en las submodalidades de Ficción y Animación y submodalidad de Ficción y animación para público infantil;
- 2) Reescritura de guion (ficción y animación);
- 3) Desarrollo o reescritura guion documental.

Convocatoria 2018, Modalidades:

- 1) Desarrollo de guion en las submodalidades de Ficción y Animación y submodalidad Ficción y animación para público infantil;
- 2) Reescritura de guion (ficción y animación);
- 3) Desarrollo o reescritura guion documental.

En el caso que el postulante sea una persona jurídica, se deberá individualizar en el FUP (Formulario único de postulación) a la persona natural que participará en la actividad de formación en su representación. Además, se deberá adjuntar la última versión de guion y sinopsis con que se presentará al seminario.

El plazo para postular se extenderá por 10 días corridos (de lunes a domingo) desde la publicación de las bases en el sitio web institucional www.fondosdecultura.gob.cl.

Existirán hasta 2 cupos por región distinta a Región Metropolitana (30 cupos en total). Los cupos estarán determinados por orden de inscripción o hasta completar el total de 30 cupos (en el caso que no existan interesados en alguna región y existan más de dos interesados por región). Estos 30 participantes de regiones distintas a la Región Metropolitana serán becados con alojamiento, alimentación y traslado los dos días que dura el seminario.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de convocatoria, serán revisadas por la Secretaría del Fondo para efectos de determinar la fecha y hora de su presentación, para que de conformidad con los cupos disponibles se determine su selección.

Se hace presente que no existirá firma de convenio ni transferencia de recursos a los postulantes seleccionados, sino que éstos serán beneficiados con la organización y entrega directa de los servicios mencionados.

La Consejera Rosselot señala que la Comisión ha discutido bastante este tema, realizando algunos cambios que resultan relevantes para la realización del Seminario en relación a lo discutido y aprobado en la sesión pasada, los cuales son pertinentes y profundos en el tema de guion, por lo que solicita se delegue en la Comisión la facultad de realizar cambios en los contenidos y las actividades del evento, además de definir los participantes de regiones en el caso de que algún cupo de región quede vacante, los cuales serán informados en la próxima sesión del Consejo.

ACUERDO N°1: Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba la propuesta de convocatoria para la realización del Seminario de Contenido Audiovisual. El presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

3. Diseño de bases programa de apoyo para la participación en festivales, premios e instancias competitivas internacionales (ventanilla abierta 2020)

La Secretaría da a conocer al Consejo el diseño de bases para el Programa de Festivales y Premios Internacionales 2020.

Esta Convocatoria tendrá por objetivo general entregar financiamiento total o parcial para apoyar la presencia de obras audiovisuales nacionales seleccionadas en Festivales, Premios e instancias competitivas Internacionales, en los siguientes formatos y géneros: Largometrajes: Ficción, Documental y Animación; Cortometrajes Ficción, Documental y Animación; Videojuegos; Obras Interactivas; y Series y Webseries.

En el caso de los Premios, se aceptarán formatos y géneros correspondientes a dichos premios.

Se plantea además, como objetivo específico, apoyar las acciones de participación, promoción y difusión para el logro de posicionamiento de talento creativo nacional como también la obtención de premios y reconocimientos internacionales.

A continuación, la Secretaría indica que en este Programa, el Consejo entregará recursos para apoyar postulaciones de obras audiovisuales finalizadas presentadas por personas naturales y/o jurídicas de la industria audiovisual nacional. Sólo podrán beneficiarse aquellas obras seleccionadas (pueden postular en la búsqueda de selección) en secciones competitivas dentro de uno de los Festivales, Premios e instancias competitivas pertenecientes al listado del Programa (no incluye participación para premio del público); salvo selecciones no competitivas dentro de los festivales que son parte del listado de las presentes Bases y que son certificados por la FIAPF (Federación Internacional de Asociaciones de Productores - <http://www.fiapf.org>), según corresponda.

En caso que el postulante envíe dos o más proyectos con la misma obra, para ser postulada a distintas secciones de un mismo festival internacional, podrá ejecutar sólo un proyecto.

En caso de que una obra sea postulada por más de un responsable, a un mismo certamen, se anularán ambas postulaciones.

Una misma obra podrá ser beneficiada por este programa en un máximo de **4 oportunidades**.

Podrán viajar personas en representación de la película seleccionada en el certamen. El o los asistentes necesariamente deberán haber sido parte del equipo de producción de la película (director, productor, director de fotografía, actor protagónico u otro).

Posteriormente se indica que podrán postular personas naturales (mayores de 18 años) y jurídicas. El Programa tendrá 2 modalidades: Modalidad A: eventos en Centroamérica, Sudamérica y Caribe; y Modalidad B: eventos en Norteamérica, México, Europa y resto del Mundo. El criterio de evaluación será: Viabilidad técnica (*evaluación del cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos del Programa*) y su ponderación será del 100%. Los puntajes de evaluación serán: 10 a 40 Muy insuficiente; 41 a 50 Insuficiente; 51 a 60 Regular; 61 a 70 Aceptable; 71 a 80 Bueno; 81 a 99 Muy Bueno; 100 Excelente. El proceso de evaluación implica una valoración técnica de la propuesta.

La Secretaría del Fondo evaluará los proyectos recibidos, llevando a cabo una evaluación técnica de todos los proyectos, según el criterio de evaluación, asignando el respectivo puntaje conforme la ponderación respectiva, el cual otorgará el puntaje total de la evaluación obtenida por cada proyecto. El proceso de selección consiste en la asignación de recursos a los proyectos que hubiesen obtenido 100 puntos en su evaluación en función de la disponibilidad presupuestaria. En virtud de lo anterior, se elaborará una nómina de todos los proyectos con 100 puntos, los cuales tendrán la calidad de seleccionados, asignando el Consejo los respectivos recursos para cada proyecto.

El financiamiento será total o parcial, sin cofinanciamiento obligatorio. El presupuesto

estimado para el año 2020, será de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos chilenos), financiándose en la modalidad A, proyectos por un monto máximo de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) y en la modalidad B, proyectos por un monto máximo de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos chilenos). La duración máxima de los proyectos será de 2 meses.

Los gastos financiables y sus respectivos topes serán los siguientes:

TIPO DE GASTOS FINANCIABLES	Modalidad A Tope	Modalidad B Tope
Pasajes (incluye impuestos y seguros respectivos) entre los días de inicio y término del certamen.	\$800.000	\$1.800.000
Alojamiento en la ciudad del Festival, premio o instancia competitiva entre los días de inicio y término del certamen.	\$400.000	\$700.000
Traslados entre aeropuertos (local e internacional) incluye traslado en todas las Regiones.	\$100.000	
Alojamiento en tránsito desde regiones o internacional	\$70.000	
Alimentación entre los días de inicio y término del certamen	\$200.000	
Copia DCP para exhibición en el certamen en un máximo de 1 oportunidad a partir de la primera postulación seleccionada de la obra.	\$400.000	
Transcripción de subtítulos para copia de exhibición en el certamen en un máximo de 1 oportunidad a partir de la primera postulación seleccionada de la obra.	\$200.000	
Diseño, impresión y compra de materiales promocionales para el certamen. Estos deberán integrar el logo para beneficiarios del Fondo de Fomento Audiovisual (http://www.cultura.gob.cl/grafica-corporativa/).	\$200.000	
Agente de Prensa y/o compra de avisaje para apoyo en difusión en el certamen (nacional o internacional)	\$900.000	

La Secretaría expone el actual listado de Festivales y Premios que son objeto de postulación en el Programa, proponiendo mantener la lista del Programa 2019 y agregar los siguientes festivales: TIAF Taichung Internacional film Festival, FILMART, Jeonju Internacional Film Festival.

Respecto a Premios Platino, el Consejo decide incluirlo dentro del listado de Festivales.

ACUERDO N° 2: Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba la propuesta del Programa del Programa de Festivales, Premios e Instancias competitivas Internacionales.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de este programa en su Convocatoria 2019. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el Programa son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2020 aún no se ha dictado. El presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

4. Propuesta Diseño de convocatoria Chile país foco en European Film Market 2020.

La Secretaría da a conocer al Consejo el diseño de bases para el Programa de Apoyo para la participación en European Film Market 2020. Esta Convocatoria tendrá por

objetivo general apoyar la presencia organizada de productores emergentes y de trayectoria en el European Film Market, en el que Chile es país foco en su versión 2020. Se plantea además, como objetivo específico, apoyar la participación de productores y productoras en el Producers Hub, espacio que proporciona un entorno de trabajo profesional, facilitando los negocios clave, para el desarrollo de proyectos cinematográficos, trabajo en red, financiación/producción y distribución.

Será requisito de postulación que los responsables de los proyectos (personas naturales o jurídicas) sean los productores ejecutivos de los proyectos.

Se seleccionarán al menos 5 productores de trayectoria (al menos dos películas estrenadas) y 5 productores emergentes (al menos una película estrenada).

Será requisito, que el representante en el mercado sea individualizado en la sección equipo de trabajo del FUP (Formulario único de Postulación).

No podrán ser beneficiados por esta convocatoria, personas jurídicas y/o naturales que hayan sido beneficiados por el Programa de Asistencia a Eventos de Mercados Internacionales de CORFO, y/o por ProChile a través de sus concursos de Marcas Sectoriales, Planes sectoriales, y/o Ferias Internacionales, para asistir el año 2020 al European Film Market.

Para postular se debe presentar un proyecto de largometraje en etapa de desarrollo avanzado o pre producción. Para la organización de la misión, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio licitará dicha misión, la cual estará cargo de los gastos individuales y grupales que se indican en la bases del programa.

Se realizará una convocatoria específica para asistir al European Film Market, que se difundirá a través de <http://chileaudiovisual.cl> y <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>

Los seleccionados de este programa, deberán participar de las actividades que están en la agenda colectiva de la delegación.

Posteriormente se indica que este Programa podrá postular personas naturales (mayores 18 años) y personas jurídicas. Tendrá modalidad única, cuyos criterios de evaluación serán: **Coherencia** con una ponderación de **30%** (*evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar y los resultados esperados, en relación a la participación en EFM 2020*); **currículo** con una ponderación de **15%** (*evalúa el currículo del representante en el mercado, de acuerdo a la experiencia en levantamiento de proyectos audiovisuales, como también la trayectoria que posea en cuanto a la realización de coproducciones internacionales*); **carta de motivación** con una ponderación de **25%** (*evalúa la motivación personal de por qué asistir al Mercado, y la justificación de por qué mi proyecto es relevante y debe estar presente en el European Film Market*); y **calidad técnico y artística del proyecto** con una ponderación de **30%** (*evalúa la propuesta técnica del proyecto que incorpora al equipo técnico y artístico incluido en el proyecto, sinopsis, tratamiento narrativo (ficción y animación) o propuesta de investigación (documental), resumen de presupuesto y plan de financiamiento, nota de intención/ visión del director y nota de intención/ visión del productor. En el ámbito artístico se evaluará entre otros, la calidad, punto de vista y originalidad del relato, la relevancia y pertinencia de la temática, y material visual y/o audiovisual al menos referencial del proyecto*). Los puntajes de evaluación serán: 10 a 44; Muy insuficiente; 45 a 54 Insuficiente; 55 a 64 Regular; 65 a 74 Aceptable; 75 a 84 Bueno; 85 a 94 Muy Bueno; 95 a 100 Excelente.

Se realizará una evaluación técnica de todos los proyectos, según los criterios de evaluación, asignando el respectivo puntaje conforme la ponderación respectiva, el cual otorgará el puntaje total de la evaluación obtenida por cada proyecto. Los criterios de selección serán: (i) se seleccionarán, al menos 5 proyectos elegibles de mayor puntaje

de productores emergentes y, al menos 5 proyectos elegibles de mayor puntaje de productores con trayectoria. Los cupos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior, serán asignados según orden de mayor a menor puntaje; (ii) de mayor a menor puntaje; y (iii) ante proyectos de igual puntaje, e insuficiente cupos, se privilegiará (n) el (los) proyectos que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio carta de motivación, debido a que este documento permitirá entender por qué el postulante considera relevante asistir a este mercado, pudiendo medir su capacidad de argumentación respecto de su proyecto, y presentarlo de manera atractiva a agentes de la industria. Y así, representar a Chile de una manera sólida en EFM 2020.

El proceso de evaluación y selección de los proyectos admisibles estará a cargo de la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

El monto disponible será de \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos chilenos). Sin cofinanciamiento obligatorio. ***No existirá transferencia de recursos a los postulantes seleccionados, ya que estos serán beneficiados con la organización y financiamiento parcial de las misiones.***

En cuanto a los tipos de gastos, estos podrán ser individuales (pasajes de aviación, alojamiento y acreditación), y grupales (capacitación previa a cada misión; evento o acción de promoción de la delegación chilena; materiales grupales de difusión, publicidad y marketing –avisos, invitaciones y flyers, DVDs promocionales, entre otros-; agente de prensa para la comitiva de mercado; y coordinador de la delegación). Los gastos grupales deberán ser realizados a través de la entidad encargada de la misión.

La Secretaría señala que se deberá definir los conceptos de sinopsis, tratamiento narrativo (ficción y animación) o propuesta de investigación (documental), resumen de presupuesto y plan de financiamiento, nota de intención/ visión del director y nota de intención/ visión del productor, material visual y/o audiovisual al menos referencial del proyecto.

Además se deberá conformar la Comisión Internacional del Consejo, lo cual se realizará en una próxima sesión.

Por último, explica que se realizará una licitación para el EFM, en el cual el proveedor deberá asumir gastos grupales e individuales de los 10 proyectos seleccionados. Además deberá costear el gasto de alojamiento y acreditación para 10 embajadores, representantes de la industria audiovisual nacional, que serán propuestos por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual y ratificados por el Consejo.

ACUERDO N° 3: Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba la propuesta del Programa de apoyo para la participación en European Film Market 2020. Se deja constancia que los montos asignados para el Programa son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2020 aún no se ha dictado. El presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

5. CONCURSO. Propuesta Evaluadores coproducción Chile-Argentina, codesarrollo Chile-Italia.

La Secretaría expone a los consejeros presentes que de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria N° 06/2019, se aprobaron el diseño de bases correspondientes a la Línea de largometrajes en codesarrollo Chile- Italia, y a la Línea de producción audiovisual de largometrajes en coproducción minoritaria Chile –Argentina, cuyas resoluciones aprobatorias se encuentran actualmente en tramitación.

De acuerdo a lo establecido en las mencionadas bases, la evaluación y selección en la Línea de largometrajes en codesarrollo Chile- Italia se realizará por una comisión de especialistas conformada por 5 (cinco) integrantes, 2 (dos) de los cuales serán

profesionales del audiovisual italiano, 2 (dos) serán profesionales del audiovisual chileno y 1 (un) integrante será una personalidad del mundo cultural, nombrados según la normativa vigente del Fondo. Respecto a la evaluación y selección en la Línea de producción audiovisual de largometrajes en coproducción minoritaria Chile –Argentina, será realizada por una comisión de especialistas conformada por 5 (cinco) integrantes, 2 (dos) de los cuales serán personalidades argentinas propuestas por INCAA, 1 (un) representante de INCAA; y 2 (dos) serán personalidades, nombrados según la normativa vigente del Fondo.

En razón de lo anterior, se debe determinar la integración de ambas comisiones. Los consejeros discuten sus conformaciones, quedando integrado por:

- **Línea de producción audiovisual de largometrajes en coproducción minoritaria Chile –Argentina:**

Personalidades argentinas propuestas por INCAA: Ezequiel Borovinsky y Benjamín Domenech

Representante INCAA: Laura Keegan
Suplente: Diego Marambio Avaria.

Personalidades nombradas según normativa vigente del Fondo: Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual y un funcionario de la Secretaría del Fondo.
Suplente: Consejero Nicolás Mladinic.

- **Línea de largometrajes en codesarrollo Chile- Italia:**

Profesionales del audiovisual italiano: María Giuseppina Troccoli y Chiara Fortuna

Profesionales del audiovisual chileno: Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual y un funcionario de la Secretaría del Fondo.

Personalidad del mundo cultural: Consejero Nicolás Mladinic.
Suplente: Consejero vigente según votación del Consejo.

ACUERDO N° 4: Por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda la conformación de las mencionadas Comisiones de especialistas, encargadas de evaluar y seleccionar en la Línea de largometrajes en codesarrollo Chile- Italia, y la Línea de producción audiovisual de largometrajes en coproducción minoritaria Chile –Argentina, de acuerdo a lo señalado precedentemente.

6. CONCURSO. Propuesta de asignación de Remanentes del Fondo de Fomento Audiovisual 2019.

La Secretaria explica que actualmente existe un total de remanentes de \$82.257.801 (ochenta y dos millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos un pesos chilenos), correspondientes al concurso 2019.

La Secretaría propone inyectar recursos a la Línea de Producción Audiovisual, la cual tiene por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de cortometrajes, largometrajes, videojuegos narrativos y otros formatos. Señala que se ha priorizado esta línea en vista de que con los remanentes pasados se financiaron las líneas de formación y de difusión e implementación, esto sumado a la sugerencia del Consejo de apoyar la línea de producción, es que se propone favorecer alguna de las modalidades de esta línea con los remanentes señalados.

En razón de lo anterior, la Secretaría propone al Consejo nueve alternativas de

asignación de remanentes:

- Asignar \$81.995.401 (ochenta y un millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos un pesos chilenos), en la modalidad de Largometraje Documental de la Línea de Producción Audiovisual. Los proyectos seleccionados en esta modalidad son 9 de un total de 13 proyectos elegibles, por lo que existe un porcentaje de 6,6% de demanda insatisfecha.
- Asignar \$74.984.271 (setenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y un pesos chilenos), en la submodalidad de Presupuesto tipo B, modalidad Largometraje de Ficción de la Línea de Producción Audiovisual. Los proyectos seleccionados en esta submodalidad son 2 de un total de 7 proyectos elegibles, por lo que existe un porcentaje de 34,6% de demanda insatisfecha.
- Asignar \$60.171.073 (sesenta millones ciento setenta y un mil setenta y tres pesos chilenos), en la submodalidad Ficción, modalidad Cortometraje de la Línea de Producción Audiovisual. Los proyectos seleccionados en esta submodalidad son 5 de un total de 30 proyectos elegibles, por lo que existe un porcentaje de 42,4% de demanda insatisfecha.
- Asignar \$68.519.714 (sesenta y ocho millones quinientos diecinueve mil setecientos catorce pesos chilenos), en la submodalidad Documental, modalidad Cortometraje de la Línea de Producción Audiovisual. Los proyectos seleccionados en esta submodalidad son 3 de un total de 12 proyectos elegibles, por lo que existe un porcentaje de 28,1% de demanda insatisfecha.
- Asignar \$69.982.090 (sesenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil noventa pesos chilenos), en la submodalidad de Cortometraje Animación Nacional, modalidad de Animación de la Línea de Producción Audiovisual. Los proyectos seleccionados en esta submodalidad son 3 de un total de 10 proyectos elegibles, por lo que existe un porcentaje de 20,0% de demanda insatisfecha.
- Asignar \$73.162.540 (setenta y tres millones ciento setenta y dos mil quinientos cuarenta pesos chilenos), en la submodalidad Webserie de animación, modalidad de Animación de la Línea de Producción Audiovisual. Sólo existe un proyecto seleccionado en esta submodalidad de un total de 10 proyectos elegibles, por lo que existe un porcentaje de 56,3% de demanda insatisfecha.
- Asignar \$69.782.364 (setenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos chilenos), para financiar en la submodalidad Webserie de animación, modalidad de Animación de la Línea de Producción Audiovisual. Los proyectos seleccionados en esta submodalidad son 3 de un total de 15 proyectos elegibles, por lo que existe un porcentaje de 30,6% de demanda insatisfecha.
- Asignar \$73.755.134 (setenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos chilenos), para financiar en la submodalidad Audiovisual interactivo o experimental, modalidad otros formatos de la Línea de Producción Audiovisual. Los proyectos seleccionados en esta submodalidad son 3 de un total de 12 proyectos elegibles, por lo que existe un porcentaje de 29,0% de demanda insatisfecha.
- Asignar \$71.698.212 (setenta y un millones seiscientos noventa y ocho mil

doscientos doce pesos chilenos), para financiar en la modalidad de videojuego narrativo de la Línea de Producción Audiovisual. Los proyectos seleccionados en esta modalidad son 7 de un total de 27 proyectos elegibles, por lo que existe un porcentaje de 22,5% demanda insatisfecha.

Consejera Rosselot propone priorizar aquellas áreas que se encuentran más insatisfechas.

Finalmente, los consejeros proceden a votar la propuesta.

ACUERDO N° 5: Por mayoría absoluta de los consejeros presentes, se acuerda aprobar la propuesta N° 6 correspondiente a la Submodalidad de Webserie de Animación, modalidad de Animación de la Línea de Producción Audiovisual, financiándose un total de 3 proyectos en lista de espera, presentada por la Secretaría en cuanto al destino de los remanentes de los concursos públicos 2019 del Fondo, en los términos que constan en la presente acta.

Se deja constancia que de acuerdo a bases, sólo se financiarán proyectos cuya formulación permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones que se establezcan en los convenios de ejecución de proyecto.

El consejero Álamo se abstiene de votar.

7. COMISIÓN FILMICA. Propuesta Encuentro FCCH en la COP 25.

La Secretaría explica que en el marco de la aprobación del presupuesto para la ejecución del Plan de trabajo de la Comisión Fílmica de Chile 2019 realizada en Sesión Extraordinaria N° 04/2019, se ha propuesto dentro de las actividades de formación una actividad relacionada con la "sustentabilidad en el audiovisual" con la finalidad de convertir a Chile en un país vanguardista en el tema. Para esto, se está convocando a un encuentro, con una duración de dos días, con el objetivo de reunir a distintas autoridades, las instituciones y profesionales de la industria junto a otras áreas productivas del país.

Este propuesta nace a raíz del *Mapeo de Industrias Creativas en Chile*, en el cual se demuestra que el audiovisual es uno de los sectores más "industrializados" de la economía creativa, ya que su entramado y estructura dan cuenta de un conglomerado de actores que, desde distintas áreas y ámbitos, se interrelacionan para la materialización de una obra audiovisual. Esta cadena de agentes que intervienen en la formación, creación, producción, distribución, difusión y comercialización de los bienes, está compuesta tanto por empresas, como por instituciones y trabajadores independientes.

En razón de lo anterior, el encuentro sobre **Imagen sustentable** es un proyecto propuesto por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual como parte de la presencia del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en la COP 25, el cual tiene como objetivos: (i) Iniciar el diálogo sobre la sustentabilidad del audiovisual chileno, convocando a autoridades, instituciones y profesionales de la industria junto a otras áreas de desarrollo productivo del país, como agentes nacionales en materia de energías renovables, asesores en prácticas medioambientales e innovadores en materia de ciencia y tecnología; (ii) Conocer experiencias internacionales que han implementado prácticas de sustentabilidad en el audiovisual desde el mundo público y privado; (iii) Abordar, desde un enfoque interdisciplinario, las problemáticas y los desafíos que tiene la industria para transformar gradualmente sus métodos de producción considerando prácticas más amigables con el medio ambiente; (iv) Presentar una *masterclass*, con exponentes internacionales, que nos permita conocer casos en materias de políticas culturales, asesorías y producciones a gran escala que han aplicado criterios de

sustentabilidad en su cadena productiva; y (v) Proyectar la elaboración de un Primer Plan de Prácticas Sustentables con propuestas para el audiovisual y eventualmente, aplicable a otras industrias creativas, posicionando a Chile como líder latinoamericano en esta materia.

El encuentro consistirá en:

Panel 1: "Sustentabilidad en la industria audiovisual: Acción en terreno"
Expositores: Lydia Pilcher, Producer USA o Sony Entertainment, GreenShoot, UK o Earth Angels (USA)

Panel 2: "Cambios en las políticas culturales"

Expositores: Sector público BFI; We are Albert (UK); Ecoprod, Francia; Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Corfo: Economía Creativa

Panel 3: "Trabajo interdisciplinario: Cine, Ciencia e Innovación"

Expositores: Green Screen Interrreg Europe EU; José Miguel Benavente, economista Banco Interamericano de Desarrollo; Clara Bowman, Gerente General Andes Mining & Energy

Fecha tentativa de paneles: 10 de diciembre 2019. Se deja constancia que estos paneles pueden sufrir algún tipo de modificación, como por ejemplo la incorporación de un 4º panel.

Masterclass: "The green runner"

Expositor: GreenShoot o We are Albert UK (*Expositores pueden cambiar)

Invitados: Profesionales de la Industria, emprendedores del área, estudiantes

Fecha tentativa: 11 de diciembre de 2019.

Consejero Mladinic propone considerar a ECOCINEMA como expositor en razón a que recientemente firmaron la primera película en Argentina rodada completamente con energía solar, lo cual lo hace un muy buen expositor en base a su experiencia.

Por último, la Secretaría señala que se está considerando una actividad más en estos dos días de actividades, específicamente en el segundo día, consistente en una instancia de reunión más privada entre los invitados internacionales y gremios con el objetivo que se conozcan y despejen dudas.

8. PEDRO SIENNA. Comités de especialistas del audiovisual pendientes. Conformación de Comités ampliados por categoría.

La Secretaría explica que durante la tramitación de la resolución que fijaba Comités de votación y Presidentes/as por cada categoría, se solicitó por el Área Jurídica conformar subcomités de especialistas en las áreas de la Producción, Documental, Animación y Académicos del Audiovisual, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°102, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Pedro Sienna.

Anteriormente, en las Sesiones Ordinarias N° 5 y 6, de fecha 11 de junio y 9 de julio de 2019, respectivamente, se eligieron los demás subcomités y las presidencias de cada categoría, encontrándose pendiente los especialistas para las mencionadas expresiones del arte audiovisual y la determinación de los subcomités que votarán en cada una de las categorías establecidas por Decreto.

En dicho sentido, se presenta a los consejeros las nóminas de especialistas quienes proceden a votar y determinar quiénes conformarán cada subcomité de especialistas en las áreas de la Producción, Documental, Animación y Académicos del Audiovisual en calidad de titulares y suplentes. Asimismo, se procede a votar y determinar cuáles

subcomités intervendrán en la respectiva votación de cada categoría.

ACUERDO N°6: Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda la nómina correspondiente a los subcomités de especialistas en las áreas de la Producción, Documental, Animación y Académicos del Audiovisual, y la determinación de los subcomités que intervendrán en la votación de cada categoría, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 102, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Pedro Sienna, nómina que es suscrita por quien preside la presente sesión y por la Secretaría del Fondo y que forma parte integrante de la presente acta como **Anexo N° 1**, la cual para su validez debe ser suscrita por quien preside la presente sesión y el Secretario del Fondo.

9. Colaboración MICAP-CORFO para el fortalecimiento de inversión extranjera audiovisual. IFI REGIONAL

La Secretaría explica que CORFO actualmente mantiene un instrumento de inversión extranjera de alto impacto denominado "IFI" (Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto). En la presente sesión se expondrá y explicará al Consejo la forma en que opera este programa con el objetivo de estudiar la posibilidad de apoyar y asociarse con CORFO en el fortalecimiento de la inversión extranjera audiovisual en regiones.

En razón de lo anterior, se presenta a doña Isidora Cabezón, funcionaria de CORFO, quien explica que el programa IFI Audiovisual es uno de los instrumentos con mayor éxito de subsidios que actualmente mantiene y financia CORFO, el cual surgió en razón a un trabajo conjunto realizado con la Comisión Fílmica de este Ministerio.

Explica que éste programa consiste en un incentivo a la inversión extranjera para la atracción de grandes rodajes y proyectos cinematográficos a nuestro país. Se entiende por inversión extranjera de alto impacto cuando una productora audiovisual extranjera realiza en Chile un proyecto audiovisual e invierte al menos USD \$1 MM.

Este programa opera a través de un reembolso de hasta un 30% de la inversión realizada por producciones audiovisuales extranjeras, en bienes y servicios contratados a proveedores nacionales, dentro de una lista de ítems de gastos calificados, lo que finalmente lo hace atractivo para producciones como HBO o Netflix.

Comenta respecto a las primeras experiencias pilotos (Inés del Alma Mía, año 2017; Los Espookys, año 2017; y Distancia de Rescate, año 2018), lo cual ha generado un gran impacto en la industria ya que de tres proyectos internacionales realizados en Chile durante los años 2018-2019, los recursos extranjeros invertidos en estos dos años ascienden a USD \$8,6 MM, con un reembolso de USD \$1,9 MM.

Sin perjuicio de lo anterior, el impacto en región no es el esperado ya que la mayor inversión se realiza en la región metropolitana, razón por la cual su propuesta es asociarse con este Ministerio con la finalidad de generar este programa a nivel regional, es decir que además de la convocatoria nacional realizada por CORFO se busca realizar convocatorias regionales con la colaboración de este Ministerio. Esto significaría que al postular en las convocatorias regionales al menos 1/3 de los recursos debe invertirse en la región, por lo que la propuesta que CORFO realiza al Consejo es en relación al reembolso que se realizará en estas convocatorias regionales. En este caso, el reembolso se dividirá de la siguiente manera: la región financie 2/3 de ese reembolso y 1/3 del reembolso será financiado por nivel central conformado por CORFO y este Ministerio.

Lo importante de esta propuesta de descentralización es la visibilidad de la región; la generación de empleo; la inversión en servicios de turismo (hotelería, gastronomía); la instalación de capacidades profesionales en producción y servicios; y la exportación de talento nacional; ya que el 30% del presupuesto de una película se gasta en el lugar del rodaje

Los Consejeros discuten sobre los beneficios de esta propuesta en el área audiovisual y la manera en la cual puede plantearse su implementación en regiones y financiamiento. En razón de lo anterior, se revisará su factibilidad jurídica de conformidad a la normativa vigente.

10. Varios

- **Mujeres Creadoras:** La Secretaría explica que en la Sesión Ordinaria pasada se aprobó la designación de Marcela Said para la iniciativa "Mujeres Creadoras" con los criterios de que fuese una mujer y con una destacada trayectoria en el área audiovisual. Señala que en razón a un error administrativo no se consideró como criterio de designación que la persona designada contara con a lo menos 30 años de trayectoria. En razón de lo anterior, y en consideración a la propuesta realizada en la sesión pasada consistente en Carmen Brito, Paulina (Paly) García y Gloria Münchmeyer, los consejeros discuten al respecto y proceden a votar.

ACUERDO N°7: Por mayoría absoluta de los consejeros presentes, se acuerda designar a Paulina (Paly) García para la iniciativa "Mujeres Creadoras".

Siendo las 17:45 horas, se pone término a la sesión.

Se deja constancia que los demás puntos de la tabla se encuentran recogidos en acta especial de selección respectiva.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma del Secretario del Fondo y de quien preside esta sesión.


CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFATURA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES


DANIEL LAGUNA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL


